



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

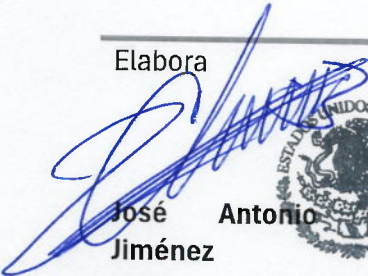
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

	Dependencia: Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	Clave: MTP/MO/IMPLADI/2026/06
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Hoja de Identificación

CLAVE: MTP/MO/IMPLADI/2026/06

Elabora	Valida	Registra
 José Antonio Chávez Jiménez (JACJ) INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL TEPEACA, PUEBLA. 2024-2027	 Iván González Campos (IGC) UNIDAD DE DESEMPEÑO CONTROL Y PADRONES (DDCP) TEPEACA, PUEBLA. 2024-2027	 Humberto Herrera Pérez (HHP) (TOIC) ÓRGANO INTERNO DE CONTROL TEPEACA, PUEBLA. 2024-2027

Actualizado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 102 primer párrafo, 103 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 78 fracciones I, IV y LXIII y 79 de la Ley Orgánica Municipal; y 100 y 112 fracción XX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla.

El inicio de la vigencia del presente documento, comenzará a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla, publicado el 19 de marzo de 2026, número 14, Cuarta Sección, Tomo DCXI, aprobado en la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, de fecha 29 de agosto de 2025.

TEPEACA
 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

	Dependencia: Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	Clave: MTP/MO/IMPLADI/2026/06
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Contenido

Contenido 3

Introducción..... 4

Objetivo del Manual..... 5

Marco Jurídico - Administrativo 5

Misión y Visión Institucional..... 7

Estructura Orgánica..... 9

Organigrama Interno..... 9

Descripción del Instituto Municipal de Planeación..... 10

Descripción de la Oficina de Planeación..... 14

Descripción de la Oficina de Evaluación 16

Descripción de la Oficina de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional 18

Directorio..... 20

Control de Cambios..... 20

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
	Dependencia: Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	Clave: MTP/MO/IMPLADI/2026/06
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Introducción

El presente Manual de Organización corresponde al Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional, una dependencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, que tiene como objetivo dar seguimiento a los planes, programas y proyectos orientados a la modernización, innovación y desarrollo del municipio, promoviendo el crecimiento socioeconómico y fortaleciendo las funciones económicas, sociales, culturales y de servicios administrativos del H. Ayuntamiento de Tepeaca, con una visión integral y de largo plazo que impulse el bienestar de la población. Se elabora en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla.

Este manual tiene como propósito fundamental servir como una herramienta de consulta y referencia para todos los servidores públicos de la administración municipal, proporcionando una visión clara y concisa de la estructura orgánica, las funciones, las responsabilidades y las líneas de autoridad dentro del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional. Su objetivo es promover la eficiencia, la coordinación, la transparencia y la rendición de cuentas en el desempeño de las actividades administrativas.

Este documento se actualiza de acuerdo con el Artículo 112 fracción XX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla, que faculta a los titulares de las Dependencias o Unidades Administrativas a elaborar y actualizar sus manuales de organización cuando así se requiera.

Con ello, se coadyuva en la consecución de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, velando en todo momento por el bienestar y el desarrollo sostenible de la población de Tepeaca.

Este manual está sujeto a revisión y actualización periódica para asegurar su pertinencia y eficacia.

2024 - 2027

a

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
	Dependencia: Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	Clave: MTP/MO/IMPLADI/2026/06
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Objetivo del Manual

El Manual de Organización del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional tiene los siguientes objetivos:

- 1.- Servir como instrumento de comunicación y consulta, que permita dar a conocer las interrelaciones, ubicación y líneas jerárquicas de las unidades administrativas dentro de la Estructura Orgánica del Municipio.
- 2.- Determinar las funciones específicas de los cargos o puestos de trabajo, cuyo cumplimiento contribuye a lograr la consecución de los objetivos funcionales de las unidades administrativas, así como las funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo, en concordancia con la normatividad vigente y aplicable.
- 3.- Facilitar el proceso de inducción y formación del personal nuevo ingreso y de orientación al personal en servicio, permitiéndoles conocer con claridad las funciones y responsabilidades del cargo o puesto de trabajo al que han sido asignados.

Marco Jurídico - Administrativo

De manera enunciativa, más no limitativa, el marco legal que rige las actividades del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional es el siguiente:

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Archivos

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

	Dependencia: Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	Clave: MTP/MO/IMPLADI/2026/06
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Planeación
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Estatat

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley Orgánica Municipal
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
- Ley de Archivos del Estado de Puebla
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla
- Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla

Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla.

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
	Dependencia: Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	Clave: MTP/MO/IMPLADI/2026/06
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Misión y Visión Institucional

Misión

Fortalecer la identidad y el bienestar de Tepeaca a través de un desarrollo sostenible y equitativo que priorice la participación activa de los ciudadanos, así como la mejora continua de nuestros servicios e infraestructura.

Visión

Construir una Tepeaca donde la justicia social, el respeto a nuestros recursos y la cercanía entre el gobierno y la ciudadanía sean pilares fundamentales; un lugar en el que todas las voces se escuchen y cada persona tenga la oportunidad de contribuir al bienestar colectivo.

Valores

Legalidad

El valor de la legalidad en nuestro gobierno municipal es fundamental ya que garantiza que nuestras decisiones y acciones se realicen conforme a la ley, promoviendo justicia, transparencia y equidad. Esto fortalecerá la confianza y fomentará la participación ciudadana, al saber que sus derechos están protegidos. La legalidad es clave para mantener el orden social, resolver conflictos de manera pacífica y promover el desarrollo sostenible de nuestro municipio.

Eficiencia

La eficiencia es crucial para optimizar nuestros recursos y garantizar que los servicios públicos se presten de manera oportuna y de calidad. Nuestro gobierno municipal atenderá mejor las necesidades de las y los tepeaquenses, resolviendo sus problemas con rapidez y evitando desperdicios de tiempo y dinero. Esto contribuye al bienestar de nuestra comunidad, ya que se maximiza el impacto positivo de las políticas públicas y los proyectos. Además, fomentará la confianza ciudadana, al demostrar que nosotros como autoridad estamos comprometidos en obtener resultados tangibles.

Honradez

La honradez en un gobierno municipal es esencial para garantizar una gestión pública transparente, ética y orientada al bienestar común. Por eso, esta administración municipal actuará con honestidad para evitar la corrupción, protegeremos el correcto uso de los recursos públicos y fortaleceremos a

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
	Dependencia: Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	Clave: MTP/MO/IMPLADI/2026/06
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

nuestras instituciones. Generaremos confianza entre las y los tepeaquenses quienes percibirán que sus impuestos y contribuciones se utilizan de manera responsable y para su beneficio. Con este valor también promoveremos la igualdad, al asegurar que los servicios y beneficios lleguen a quienes realmente los necesitan.

Responsabilidad

El valor de la responsabilidad en un gobierno municipal es clave para garantizar que las autoridades cumplan con sus obligaciones y compromisos de manera efectiva y ética. Nuestro gobierno municipal será responsable, asumiremos las consecuencias de nuestras decisiones, rendiremos cuentas a las y los tepeaquenses y trabajaremos para resolver los problemas con seriedad y diligencia. Con este valor aseguraremos una gestión pública que prioriza el desarrollo sostenible, la justicia social y la transparencia. En esencia, este es el fundamento para construir un gobierno confiable y eficiente.

Justicia

Un gobierno justo asegura que los recursos y servicios se distribuyan de manera equilibrada, priorizando a quienes más lo necesitan. Esto fortalece la cohesión social, fomenta la confianza en las instituciones y reduce las desigualdades en la comunidad. Además, la justicia permite resolver conflictos de manera imparcial, promoviendo la paz y el orden en el municipio. En síntesis, la justicia es un principio fundamental para construir una Tepeaca más inclusiva y armónica.

Transparencia

En nuestro gobierno municipal, la transparencia será fundamental para garantizar que nuestras acciones y decisiones sean claras y accesibles para las y los tepeaquenses. Un gobierno transparente permite a la población conocer cómo se administran los recursos públicos y cómo se priorizan las políticas y proyectos, lo que fomenta la confianza y la participación ciudadana. La transparencia actúa como un mecanismo de control para prevenir la corrupción y asegurar una gestión responsable. Además, facilita la rendición de cuentas, fortaleciendo la relación entre el gobierno y la comunidad.

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



Dependencia: Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional

Clave: MTP/MO/IMPLADI/2026/06

Versión: 01

Número de revisión: 01

Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025

Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026

Fecha Validación: 07 de mayo del 2026

Fecha de Actualización:

Estructura Orgánica

Área / Unidad Administrativa	Puesto	Plazas
Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	Titular	1
Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	Auxiliar B	2
Oficina de Planeación	Jefe (a) de Departamento	1
Oficina de Evaluación	Jefe (a) de Departamento	1
Oficina de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional	Jefe (a) de Departamento	1
Total de Plazas		6

Organigrama Interno



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
	Dependencia: Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	Clave: MTP/MO/IMPLADI/2026/06
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción del Instituto Municipal de Planeación

Objetivo General

Coordinar el diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas, fondos, proyectos y políticas gubernamentales del H. Ayuntamiento de Tepeaca, para lograr el cumplimiento eficiente de los objetivos, metas e indicadores institucionales con un enfoque de resultados para el desarrollo social.

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Director (a) del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	
Nombre de la Dependencia:	Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	
Área de Adscripción:	Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	
A quién reporta:	Persona Titular de la Presidencia Municipal	
A quién supervisa:	Jefe (a) de Oficina de Planeación	1
	Jefe (a) de Oficina de Evaluación	1
	Jefe (a) de Oficina de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional	1

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Económico-Administrativas.
Conocimientos:	Administración Pública, marco jurídico y normativo, gestión pública, planeación estratégica, programas presupuestarios, presupuesto basado en resultados,

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

 TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	Clave: MTP/MO/IMPLADI/2026/06
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

	evaluación de desempeño, indicadores, estadística, gestión de calidad, elaboración y administración de proyectos.
Habilidades:	Liderazgo, manejo de personal, coordinación, organización, trabajo en equipo, resolución de problemas, atención al público.

Objetivos del Puesto

1	Coordinar la planeación estratégica del desarrollo municipal, mediante la formulación, integración y actualización de planes y programas que orienten el crecimiento ordenado, sostenible e innovador del municipio.
2	Supervisar y evaluar la ejecución de programas y proyectos municipales, a fin de medir su impacto, eficacia y cumplimiento de objetivos, proponiendo mejoras que garanticen la eficiencia de la gestión pública.
3	Impulsar el fortalecimiento institucional del Ayuntamiento, promoviendo procesos de modernización administrativa, innovación en los servicios públicos y capacitación del personal, con el propósito de consolidar una administración eficiente y orientada a resultados.

Funciones

1. Ejercer, previo acuerdo con la persona titular de la Presidencia Municipal o quien ésta delegue, las funciones y atribuciones en materia de planeación conferidas por la legislación vigente al Municipio.
2. Designar, remover, dirigir y coordinar en términos de la normatividad aplicable a los servidores públicos adscritos al Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional.
3. Instruir a los servidores públicos adscritos al Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional, para el auxilio y suplencia en funciones relacionadas con el objeto del mismo.
4. Instruir la conformación de grupos de trabajo internos que se requieran para complementar las actividades programadas, y designar a las personas servidoras públicas para tal efecto.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
 TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	Clave: MTP/MO/IMPLADI/2026/06
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

5. Participar en la planeación de los proyectos de iniciativa de reglamentos, acuerdos, convenios y demás disposiciones competencia del Instituto.
6. Fungir como unidad de análisis de las necesidades y problemas del municipio, proponiendo alternativas de solución a través de instrumentos de planeación.
7. Proponer y dar seguimiento a los Proyectos Estratégicos del municipio, asegurando su viabilidad y alineación con los planes de desarrollo.
8. Brindar la atención que proceda, sobre la opinión que formulen los órganos de participación ciudadana y de consulta para el establecimiento de las acciones, políticas y programas del Instituto.
9. Gestionar, coordinar e impulsar las acciones necesarias para constituir los Comités previstos en la legislación vigente y en las disposiciones administrativas correspondientes, conforme a las normas aplicables.
10. Coordinar el seguimiento de programas operativos, proyectos y acciones encaminados a la instrumentación de los planes y programas de planeación municipal, investigación y capacitación.
11. Supervisar la elaboración de los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, necesarios para el eficiente desempeño de los asuntos de su competencia, así como gestionar o coadyubar ante la instancia competente para su registro.
12. Coordinar con las demás dependencias la elaboración del informe de gobierno municipal.
13. Promover mecanismos de cooperación intermunicipal, así como la participación ciudadana en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas, planes y programas de desarrollo municipal.
14. Identificar y gestionar fondos para la formulación de estudios, programas y proyectos derivados de los instrumentos de planeación municipal.
15. Elaborar propuestas de modificación a la estructura orgánica del Instituto, con motivo de la creación, cambio de denominación, supresión o la adscripción de nuevas Unidades

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	Clave: MTP/MO/IMPLADI/2026/06
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Administrativas y enviarlas a las instancias competentes para su análisis, validación y en su caso, registro correspondiente.

16. Brindar asesoría técnica y metodológica a las dependencias municipales en materia de planeación estratégica y desarrollo institucional.
17. Generar lineamientos técnicos para la formulación, implementación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y demás instrumentos de planeación.
18. Resolver los asuntos que requieran de atención inmediata, relacionados con la dirección y administración del Instituto, en apego a las disposiciones que resulten aplicables a cada caso, dando cuenta de ello a la persona titular de la Presidencia Municipal de manera inmediata.
19. Instruir la conformación de grupos de trabajo internos que se requieran para complementar las actividades programadas, y designar a las personas servidoras públicas para tal efecto.
20. Colaborar, en el ámbito de su competencia, en el desarrollo e impulso del servicio civil de carrera de las personas servidoras públicas del Municipio, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.
21. Promocionar a las personas servidoras públicas que en su buen desempeño laboral demuestren capacitación, formación y ética profesional, en el mecanismo de escalafón.
22. Solicitar a la Unidad Administrativa competente la adquisición de bienes o servicios necesarios para la ejecución de actividades de planeación.
23. Dar seguimiento a acuerdos institucionales que permitan fortalecer y ampliar los beneficios del Instituto en coordinación con dependencias municipales, estatales y federales.
24. Proporcionar asistencia técnica en materia de planeación estratégica a localidades, juntas auxiliares, regiones y organismos que lo requieran.
25. Proponer, coordinar y supervisar la elaboración de planes y programas de desarrollo urbano, económico, social, ambiental y cultural, así como dar seguimiento a su actualización conforme a la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
 TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	Clave: MTP/MO/IMPLADI/2026/06
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

26. Ejecutar las demás que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal.

Descripción de la Oficina de Planeación

Descripción del puesto	
Nombre del Puesto:	Jefe (a) de Oficina de Planeación
Nombre de la Dependencia:	Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional
Área de Adscripción:	Oficina de Planeación
A quién reporta:	Director (a) del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional
A quién supervisa:	N/A

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Económico-Administrativas.
Conocimientos:	Administración Pública, marco jurídico y normativo, gestión pública, planeación estratégica, programas presupuestarios, indicadores.
Habilidades:	Liderazgo, manejo de personal, coordinación, organización, resolución de problemas, atención al público.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
 TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	Clave: MTP/MO/IMPLADI/2026/06
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Objetivos del Puesto

1	Coordinar la formulación, actualización y seguimiento de los planes, programas y proyectos municipales, asegurando su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y los ordenamientos estatales y federales en materia de planeación.
2	Fortalecer los procesos de planeación estratégica del Ayuntamiento, mediante el análisis de información, la evaluación de resultados y la promoción de mecanismos de participación ciudadana que contribuyan al desarrollo ordenado, sostenible e integral del municipio.

Funciones

1. Fungir como instancia técnica de análisis para identificar las necesidades y problemáticas del municipio, proponiendo alternativas de solución a través de instrumentos de planeación estratégica.
2. Identificar y gestionar recursos financieros para la formulación de estudios, programas y proyectos de desarrollo derivados de los instrumentos de planeación municipal.
3. Elaborar y establecer lineamientos técnicos que orienten la formulación, ejecución y seguimiento del Programa Municipal de Desarrollo, así como de planes y programas temáticos vinculados.
4. Proporcionar asistencia técnica en materia de planeación estratégica a localidades, juntas auxiliares, regiones y organismos que soliciten apoyo en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional.
5. Proponer, programar y coordinar la elaboración de planes y programas de desarrollo urbano, económico, social, ambiental y cultural, en conjunto con las instancias municipales competentes y de acuerdo con la normatividad vigente.
6. Ejecutar las demás funciones que confieran las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o la persona titular de la Dirección del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
 TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	Clave: MTP/MO/IMPLADI/2026/06
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción de la Oficina de Evaluación

Descripción del puesto	
Nombre del Puesto:	Jefe (a) de Oficina de Evaluación
Nombre de la Dependencia:	Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional
Área de Adscripción:	Oficina de Evaluación
A quién reporta:	Director (a) del Instituto Municipal de Evaluación y Desarrollo Institucional
A quién supervisa:	N/A

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Económico-Administrativas, Contables-Financieras.
Conocimientos:	Administración Pública, marco jurídico y normativo, gestión pública, evaluación de desempeño, presupuesto basado en resultados, programas presupuestarios, indicadores.
Habilidades:	Liderazgo, manejo de personal, coordinación, organización, trabajo en equipo, resolución de problemas, atención al público.

Objetivos del Puesto

1	Coordinar y supervisar la evaluación de planes, programas y proyectos municipales, mediante indicadores de desempeño y resultados, con el fin de medir su eficacia, impacto y alineación con el Plan Municipal de Desarrollo.
---	---

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

	Dependencia: Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	Clave: MTP/MO/IMPLADI/2026/06
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

2	Impulsar una cultura de mejora continua en la administración pública municipal, a través del análisis de información, la elaboración de reportes de evaluación y la propuesta de acciones correctivas que fortalezcan la gestión institucional.
---	---

Funciones

1. Evaluar el cumplimiento y los resultados del Plan Municipal de Desarrollo, así como de los programas y planes sectoriales, parciales y especiales, verificando su alineación con los objetivos estratégicos del Ayuntamiento.
2. Revisar, analizar y dar seguimiento al uso y aplicación de fondos federales, estatales y municipales, en coordinación con Tesorería y Contraloría, asegurando transparencia en su ejecución.
3. Diseñar e implementar metodologías e indicadores de evaluación que permitan medir la eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de políticas públicas, proyectos y programas municipales.
4. Elaborar informes técnicos y de resultados de evaluación, proponiendo recomendaciones y acciones de mejora que fortalezcan la gestión institucional y la toma de decisiones en el ámbito municipal.
5. Capacitar y orientar a las unidades administrativas del Ayuntamiento sobre los criterios, indicadores y lineamientos que deberán cumplir para facilitar su correcta evaluación y mejorar el desempeño institucional.
6. Ejecutar las demás funciones que confieran las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o la persona titular de la Dirección del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional.

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

 TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	Clave: MTP/MO/IMPLADI/2026/06
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción de la Oficina de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional

Descripción del puesto	
Nombre del Puesto:	Jefe (a) de Oficina de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional
Nombre de la Dependencia:	Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional
Área de Adscripción:	Oficina de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional
A quién reporta:	Director (a) del Instituto Municipal de Evaluación y Desarrollo Institucional
A quién supervisa:	N/A

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Económico-Administrativas, Contables-Financieras, Sociales.
Conocimientos:	Administración Pública, marco jurídico y normativo, gestión pública, evaluación de desempeño, programas presupuestarios, indicadores, estadística, elaboración y administración de proyectos.
Habilidades:	Liderazgo, manejo de personal, coordinación, organización, trabajo en equipo, resolución de problemas, atención al público.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
 TEPEACA H. AYUNTAMIENTO DE 2024 - 2027	Dependencia: Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	Clave: MTP/MO/IMPLADI/2026/06
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Objetivos del Puesto

1	Impulsar el fortalecimiento organizacional del Ayuntamiento, mediante la modernización administrativa, la actualización de procesos internos y la implementación de buenas prácticas que incrementen la eficiencia y eficacia en la gestión pública.
2	Promover el desarrollo institucional y la profesionalización del personal municipal, a través de programas de capacitación, innovación y mejora continua, orientados a consolidar una administración pública transparente, eficiente y orientada a resultados.

Funciones

1. Proporcionar asistencia técnica en materia de planeación estratégica a localidades, regiones y organismos que soliciten los servicios del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional, fortaleciendo sus capacidades de gestión.
2. Promover el establecimiento de mecanismos de cooperación intermunicipal y auspiciar la participación ciudadana mediante instrumentos que faciliten su incorporación en los procesos de elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas de desarrollo municipal.
3. Dar seguimiento a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal emitida por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, coordinando su aplicación en las distintas áreas del Ayuntamiento para fortalecer la gestión pública local.
4. Diseñar e implementar estrategias de desarrollo institucional, enfocadas en la modernización administrativa, la innovación organizacional y la mejora continua de procesos, con el fin de consolidar una administración pública eficiente y orientada a resultados.
5. Ejecutar las demás funciones que confieran las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o la persona titular de la Dirección del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	Clave: MTP/MO/IMPLADI/2026/06
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Directorio

Unidad Administrativa	Titular	Correo electrónico
Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	José Antonio Chávez Jiménez	impladi@tepeaca.gob.mx

Control de Cambios

Nº Revisión	Fecha de revisión	Descripción de la modificación	Elaborado por: (puesto)

TEPEACA

2024 - 2027

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]